



1423

ORD. A 111 N°

OP 604

ANT. : Ords. N°512 de fecha 03.05.2021, N°602 de fecha 24.05.2021 de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resoluciones N°1508 de fecha 29.04.2021 y N°1497 de fecha 20.05.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de modificar los criterios de evaluación y concesión de la asignación del desarrollo y estímulo al desempeño colectivo de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud.

Santiago, **10 MAR 2022**

DE : **MINISTRO DE SALUD**

A : **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales se solicita informar sobre la posibilidad de modificar los criterios de evaluación y concesión de la asignación del desarrollo y estímulo al desempeño colectivo de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud.

Al respecto, podemos señalar que ya se han suspendido los procesos de evaluación para la asignación de bonificaciones, para el año 2021. Lo anterior, a través de un Decreto Afecto suscrito por este Ministro de Salud el día 11 de junio del año 2021, que explícitamente "deja sin efecto la evaluación y da por cumplidas en su totalidad las metas sanitarias y de mejoramiento en la atención asociadas a la componente variable de las asignaciones establecidas". Asimismo, también se exige de "la evaluación y declarar el cumplimiento en su totalidad de las metas de producción y de calidad, a favor de los profesionales de los Servicios de Salud que señala" (Artículo 12 de la Ley N° 20.707).

En el Decreto Afecto ya mencionado, también se exige de la evaluación de cumplimiento de las metas sanitarias comprometidas en el Artículo 37 de la Ley N° 19.664; lo mismo con los trabajadores del Hospital Padre Alberto Hurtado, los del Centro de Referencia de Salud Maipú, y los del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	MSL	
Jefatura Gabinete Ministro	JM	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JM	
Jefatura Gabinete SRA	JM	
Jefatura RR.LL	JM	
Jefatura Dpto. DIVAP	GL	
Jefatura Unidad OIRS	WH	

EPA

Distribución:

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIVAP.
- Dpto. RR.LL.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.